

RECOMENDACIÓN UIT-R BT.472-3^{*,**}

**Características en videofrecuencia de un sistema
de televisión para el intercambio internacional de programas
entre países que han adoptado sistemas en blanco y negro
o en color de 625 líneas**

(Cuestión UIT-R 1/11)

(1970-1974-1986-1990)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

recomienda

1 que para el intercambio internacional de programas entre países que han adoptado sistemas de televisión en blanco y negro o en color de 625 líneas, se adopten en videofrecuencia las características que se indican a continuación. En particular, el intercambio de programas se verá facilitado si los países que utilizan los sistemas B, C, D, G, H, I, K, K1 y L adoptan estas características.

NOTA 1 – Los detalles relativos a los intervalos de supresión de línea y de trama se designan con los mismos símbolos que en el Informe UIT-R BT.624.

NOTA 2 – Esta Recomendación no se aplicará a la norma N.

2 Características generales

2.1	Número de líneas por imagen:	625
2.2	Frecuencia de línea y tolerancia f_H (Hz) ⁽¹⁾ :	
	– transmisiones en blanco y negro:	15 625 ± 0,02%
	– transmisiones en color:	15 625 ± 0,0001%
2.3	Frecuencia de trama f_v (Hz):	$(2/625) f_H$
2.4	Frecuencia de imagen f_p (Hz):	$(1/625) f_H$
2.5	Gamma de la señal de imagen:	aprox. 0,4
2.6	Anchura de la banda de vídeo nominal (MHz):	5 ó 5,5 ó 6 ⁽²⁾
2.7	Diferencia nominal entre el nivel del negro y el nivel de supresión (en porcentaje de amplitud de luminancia):	0_{-0}^{+5}
2.8	Nivel nominal de vídeo en interfaces (del nivel de sincronismo al nivel de cresta de blanco) (V_{pp}):	1,0 ⁽³⁾
2.9	Nivel nominal de vídeo en interfaces (del nivel de supresión al nivel de cresta de blanco) (V_{pp}):	0,7 ⁽³⁾
2.10	Nivel nominal de sincronismo en interfaces (del nivel de supresión al nivel de sincronismo) (V_{pp}):	0,3 ⁽³⁾

* Esta Recomendación debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4, 9 de Radiocomunicaciones y de la Comisión de Estudio 9 de Normalización de las Telecomunicaciones.

** La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2002 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.

3 Detalles del intervalo de supresión de línea⁽⁴⁾	(μs)
H) Valor nominal de la duración de una línea	$H = 64$
a) Duración de la señal de supresión de línea:	$12 \pm 0,3$ ⁽⁵⁾
b) Intervalo entre la referencia de los tiempos (O_H) y el borde posterior de la señal de supresión de línea (valor medio calculado para información):	10,5
c) Pórtico anterior (intervalo de reserva):	$1,5 \pm 0,3$ ⁽⁵⁾
d) Duración de la señal de sincronismo de línea:	$4,7 \pm 0,2$
e) Tiempo de establecimiento (10-90%) de los bordes de la señal de supresión de línea:	$0,3 \pm 0,1$
f) Tiempo de establecimiento (10-90%) de los bordes de la señal de sincronismo de línea:	$0,2 \pm 0,1$

4 Detalles del intervalo de supresión de trama

j) Duración de supresión de trama:	$25 H + a$ ⁽⁶⁾
k) Tiempo de establecimiento (10-90%) de los bordes de supresión de trama (como en e)):	$0,3 \pm 0,1$
l) Duración de la primera secuencia de los impulsos de igualación:	$2,5 H$ o $3 H$ ⁽⁷⁾
m) Duración de la secuencia de los impulsos de sincronismo de trama:	$2,5 H$ o $3 H$ ⁽⁷⁾
n) Duración de la segunda secuencia de impulsos de igualación:	$2,5 H$ o $3 H$ ⁽⁷⁾
p) Duración del impulso de igualación (mitad del valor de d)):	$2,35 \pm 0,1$
q) Duración del impulso de sincronismo de trama (valor medio calculado para información)	27,3
r) Intervalo entre los impulsos de sincronismo de trama (como en d)):	$4,7 \pm 0,2$
s) Tiempo de establecimiento (10-90%) de los impulsos de sincronismo de trama (como en f)):	$0,2 \pm 0,1$

(1) Si se modifica la referencia de sincronismo, podrá aumentarse la tolerancia para las transmisiones en color hasta $\pm 0,01\%$ (véase el Informe UIT-R BT.624). Se señala la conveniencia de incluir en estas características un valor para el régimen máximo de variación de la frecuencia de línea.

(2) Se señala a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 9 de Radiocomunicaciones y de la de la Comisión de Estudio 9 de Normalización de las Telecomunicaciones la conveniencia de normalizar, ulteriormente, tolerancias relativas a las correspondientes características de transmisión, aplicables a todos los sistemas de 625 líneas. Para las mediciones internacionales corrientes, se propone utilizar señales de medida basadas en una frecuencia de referencia única que podría ser de 5 MHz. Ello no excluye la utilización de señales de medida cuyo espectro rebase 5 MHz, especialmente por los países que utilizan sistemas de anchura de banda nominal de vídeo de 6 MHz. (Por ejemplo, esta proposición no está en contradicción con el empleo de una frecuencia próxima a 6 MHz en la señal de medida multirráfagas.)

(3) Cuando la tensión se mide a través de una terminación adaptada de 75Ω .

- (4) El valor nominal de la relación señal imagen/señal de sincronización es 7/3.
- (5) En los países con sistemas de 625 líneas donde se utiliza el sistema de teletexto B especificado en el Anexo 1 a la Recomendación UIT-R BT.653, para reducir las posibilidades de pérdida de datos, se prefieren los siguientes valores:
- a) Duración de la señal de supresión de línea: $12^{+0,0}_{-0,3} \mu\text{s}$,
- c) Pórtico anterior: $12^{+0,3}_{-0,0} \mu\text{s}$.
- (6) En el intervalo de supresión de trama, las líneas 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 329, 330, 331, 332, 333 y 334 se reservan para la recepción eventual de señales especiales.
- (7) Estos valores están sujetos a modificación si se adopta un sistema de impulso único de igualación (véanse el Informe UIT-R BT.626).
-